

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Quillabamba, 21 de enero de 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 003- 2022- GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/JAGP/EEBR.

SEÑOR(A): Director (a) de la IE.....

ASUNTO: **Comunica gratuidad de proceso de matrícula escolar 2022.**

REFERENCIA: RM N° 447 -2020 MINEDU.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle, que de acuerdo al numeral V.3 de la Resolución Ministerial N° 447 -2020 MINEDU denominada: "Norma sobre el proceso de matrícula de la Educación Básica" establece que: **"En una institución educativa pública el proceso de matrícula es gratuito"**; asimismo, en el mismo numeral precisa lo siguiente: **"Ninguna Institución Educativa Pública o privada , puede exigir al estudiante, o a su representante legal, el pago por otros conceptos (cuota, donación, aporte, contribución u otros) como condición para realizar el proceso de matrícula"**.

En tal sentido, se les recuerda que deben cumplir con lo estipulado en el documento de la referencia, en especial en lo relacionado a la matrícula escolar. Aclarando que, esta acción permitirá garantizar el ejercicio del Derecho a la Educación estipulada en la Constitución Política del Perú y en la Ley General de Educación 28044.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración.

Muy cordialmente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Prof. Freddy Efraim Incarroca Churata
DIRECTOR

FEIC/DUGEL-LC
RAT/D-AGP-UGEL-LC
ECC/ESP.EBR.AGP.